

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)
Rad. 2022.00810.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la secretaría ya efectuó el emplazamiento del señor DAVID ANDRES VARGAS CASTRO de las personas que se crean con derecho en el asunto. Ordene.

Santa Marta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de nuevo Curador Ad Litem para que se notifique del presente proceso, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE

PRIMERO: NÓMBRESE a **LUIS CARLOS VICIOSO CARO** con Documento de Identidad: 1.082.954.292 de Santa Marta, tarjeta profesional No. 379.809 del CSJ, y correo electrónico **luisevc70@gmail.com** como Curador Ad Litem de DAVID ANDRES VARGAS CASTRO y de las personas indeterminadas que se crean con derecho dentro del presente asunto.

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)

Rad. 2022.00810.00

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 19 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 02 de marzo de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f868f5fc6ccba82a73fc5f8785abbda3e5f4023e1ffaed5141309709618215**

Documento generado en 01/03/2023 01:44:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**